

2DA RONDA

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENCIÓN DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

1. En formulario N° 6 Organización del Contratista durante el desarrollo de los trabajos
Dice: “Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que ejecutarán las obras en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa”.
¿A qué se refieren con trabajadores no profesionales?
R: Se refiere a trabajadores sin nivel de estudio superior.
2. En artículo 10 Conformidad y Recepción de los Trabajos de Especificaciones Técnicas
En segundo párrafo dice: “Una vez que el Contratista concluya con el servicio de Mantenición, Calibración y Verificación del o los instrumentos, éste debe hacer entrega de cada uno de ellos con su respectivo informe técnico de calibración indicado en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y guía de Despacho al personal encargado del Laboratorio de Metrología designado por Metro S.A.”
¿A qué se refieren con lo destacado en amarillo?
R: Se refiere al Artículo 4. Documentos e Informes de las Especificaciones Técnicas.
3. En algunos equipos Eléctricos no se entregan todas las especificaciones para determinar los puntos de calibración. ¿Se puede indicar en la oferta los puntos que se pueden calibrar, o Metro los determinará?
R: Sí, puede ser indicado en la oferta.
4. Para equipos Eléctricos de múltiples variables, p.e. Multímetros (que miden tensión, corriente y resistencia), no se entregan las variables y puntos a calibrar, ¿se puede indicar en la oferta los puntos que se pueden calibrar, o Metro los determinará?
R: Se deben calibrar todas las variables, los puntos pueden ser entregados en la oferta.
5. ¿Existe algún cronograma de actividades de calibración, o se determinará en base al volumen de calibración y los tipos de equipos?

R: Se determinará según programación interna y volumen de instrumentos. En caso de que el proveedor adjudicado lo solicite, se entregará un programa referencial.

6. En los equipos de secuencia de fases, por su naturaleza no aplica calibración, sólo verificación, ¿es factible un informe de verificación?

R: Sí, es factible.

7. Para algunos osciloscopios, indican rango de medición de tensión, ¿se calibra esta magnitud o también procede la calibración de la forma de onda?

R: Se calibran según lo que estipula el fabricante (Datasheet).

8. Para los equipos registradores de señales (Hioki – MR8880-20), no se entregan especificaciones, ¿qué magnitud se deben calibrar?

R: Se calibran según lo que estipula el fabricante (Datasheet).

9. Para los equipos que no es posible calibrar todo el rango, o todas las variables que mide, ¿se puede indicar en la oferta los puntos que se pueden calibrar, o Metro los determinará?

R: Se deben calibrar todas las variables a rango completo según estipula el fabricante (Datasheet).

10. Adicional al Certificado de Calibrar o Informe Técnico, ¿es necesario completar algún reporte o ficha con formato especial definido por Metro?

R: No.

11. El equipo del ítem Masa de la línea N°21 Eje Patrón, por favor especificar a qué tipo de dispositivo se refiere, además especificar su capacidad en Kg (Masa).

R: Equilibradora ToB modelo RGB 1000 (500kg).

12. Existe la posibilidad de realizar una visita para revisar en terreno los dispositivos identificados en los ítem Masa de las líneas N°8, N°9 Tensiómetro Correas y N°21 Eje Patrón.

R: No es posible realizar visitas.